



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

## CIRCUITO P&P ARAGON 2025

Calle Peine del Viento s/n, 50022 Zaragoza  
Tfno. 976 731 374 // E-mail: [admin@aragongolf.com](mailto:admin@aragongolf.com)



Zaragoza, 28 de enero de 2025

## CIRCUITO P&P ARAGON 2025

### 1.- CONDICIONES PARA PODER CLASIFICAR EN EL CIRCUITO

Estar en posesión de licencia en vigor por la Federación Española de Golf, y puntuar según el sistema de puntuación establecido en la presente circular.

### 2.- PRUEBAS PUNTUABLES

Las Pruebas se celebrarán en los siguientes campos:

02 de marzo de 2025	RANILLAS
23 de marzo de 2025	LAS MARGAS
25 de mayo de 2025	LERIDA
08 de junio de 2025	CALATAYUD
14 de septiembre de 2025	ARCOSUR

Para cada prueba, se publicará un reglamento específico en el que se detallaran barras de juego, jugadores, criterios de corte, y otros detalles.

No obstante, a partir de la tercera prueba, se tendrá en cuenta la clasificación del circuito en función de la tabla especificada en el punto 5.- Sistema de puntuación, como primer criterio de corte.

La Federación Aragonesa de Golf se reserva el derecho de modificar las pruebas puntuables, los campos, y/o las fechas de las mismas durante el transcurso de la temporada si existiesen causas que así lo aconsejasen.

### 3.- CATEGORÍAS

Unica

### 4.- FORMA DE JUEGO, BARRAS Y CADDIES

Se jugará de modo individual, Stableford.

Barras de salida: **Por determinar en cada prueba.**

Se permiten Caddies

### 5.- SISTEMA DE PUNTUACION

Para la clasificación Scratch y Hándicap se sumarán los tres mejores resultados de las cuatro pruebas, con la peculiaridad de que la última prueba contará doble. Los empates se desharán según el Libro Verde de la RFEG.

En caso de que el número de pruebas varíe, se seguirá la siguiente tabla:

Pruebas	Res. Validos
1	1
2	2
3	3
4	4
5	4

## **Desempate:**

En caso de empate entre 2 ó más jugadores en la primera posición de cada categoría de este circuito, los criterios para desempatar serán los siguientes, hasta deshacer el empate:

- Clasificación Scratch:
  - Valorando el resultado de la prueba descartada.
  - Valorando el resultado de la última prueba.
  - Jugador con hándicap más alto al inicio del circuito.
  - Por sorteo.
- Clasificación Hándicap:
  - Valorando el resultado de la prueba descartada.
  - Valorando el resultado de la última prueba.
  - Jugador con hándicap más bajo al inicio del circuito
  - Por sorteo

El resto de posiciones serán compartidas

## **6.- PREMIOS**

Primer Clasificado Scratch

Primer Clasificado Hándicap

Mejor Clasificado Masculino ( Scratch y Hándicap )

Mejor Clasificado Femenino ( Scratch y Hándicap )

Tendrá que haber un mínimo de 6 jugadores/as en la clasificación para que haya premio en dicha clasificación.

Los trofeos no son acumulables y prevalecerá la clasificación scratch sobre la hándicap.

En caso de que el Primer clasificado Masculino/Femenino, coincida con el mejor clasificado Masculino o Femenino, este último pasara al siguiente clasificado

## **7.- COMITE**

El comité del Ranking estará compuesto por:

Dña. Maria del Pilar de Pinilla Navarro

D. Fernando Catalán Marco

D. Regina cano

Cualquier duda en la interpretación del presente reglamento, así como del reglamento particular de cada prueba, será resuelta por el comité del Circuito, cuya decisión será final.

En cada prueba, el comité estará formado por el comité de competición del club organizador, y un representante del comité del Circuito.

## **8.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

1.- ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos? FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF -V50123074 -C/ Peine del Viento s/n –50022 Zaragoza –Telf 976731374 -admin@aragongolf.com.

2.- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? En FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF (ARCOSUR GOLF), tratamos la información que nos facilitan las personas inscritas, con el fin de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal de los servicios solicitados, publicar los datos de geolocalización de los torneos/campeonatos en nuestra web y en el tablón de anuncios durante los mismos, hacer uso del material fotográfico y audiovisual de esta actividad que se lleven a cabo en la entidad (las imágenes podrán ser usadas para: difusión de actividades y eventos a través de nuestra página web, blog y redes sociales de la entidad, uso interno en memorias y proyectos de la federación, documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales), así como el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios y del patrocinador principal del Campeonato de Aragón en su caso.

3.- ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación comercial, y en su caso, durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

4.- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Le indicamos la base legal para el tratamiento de sus datos:

\*Ejecución de un contrato: Prestación de los servicios solicitados \*Consentimiento del interesado \*Interés legítimo del Responsable: Envío de comunicaciones comerciales.

5.- ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios: \*Asesoría contable y fiscal, con la finalidad de Facturación, contabilidad y otras actividades administrativas varias. \*Empresa encargada de la web, hosting, mail, con la finalidad de Mantenimiento página web, hosting mail. \*Organismos oficiales que puedan requerirlos, con la finalidad de Cumplimiento normativa vigente. \*

Patrocinador principal del Campeonato de Aragón en su caso.

6.- ¿Transferencias de datos a terceros países. No están previstas transferencias de datos a terceros países.

7.- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos.

En este caso, FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento. Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

8.- ¿Cómo hemos obtenido sus datos? Los datos personales que tratamos en FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF proceden del propio interesado. Las categorías de datos que se tratan son: \*Datos identificativos. \*Direcciones postales y electrónicas. \*Información comercial. No se tratan categorías especiales de datos personales (son aquellos datos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física)